



Asamblea General

Distr. limitada
15 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

47º período de sesiones

Viena, 8 a 19 de febrero de 2010

Proyecto de informe


Adición

I. Desechos espaciales

1. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 8 del programa, titulado “Desechos espaciales”.
2. Los representantes de Alemania, Colombia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Grecia, India, Indonesia, Italia, el Japón y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones sobre el tema 8 del programa. El observador de la ESA también formuló una declaración.
3. La Subcomisión escuchó las siguientes ponencias científicas y técnicas:
 - a) “Manual de Protección del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales y respuesta del Comité a la petición de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa a las bases de datos de acceso internacional sobre los objetos en el espacio ultraterrestre”, a cargo del representante de la India;
 - b) “Actividades en materia de desechos espaciales realizadas en la India”, a cargo del representante de la India;
 - c) “Actualización de los Estados Unidos sobre el entorno de desechos espaciales y aspectos operacionales conexos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
 - d) “Costos y beneficios de las medidas de reducción de los desechos espaciales”, a cargo del representante de Alemania;

V.10-51047 (S)



Se ruega reciclar 

e) “Contribución de Suiza a un mejor conocimiento del entorno de los desechos espaciales”, a cargo del representante de Suiza;

f) “Actividades recientes de Francia para la reducción de los desechos espaciales”, a cargo del representante de Francia;

g) “Región de la GEO protegida: apoyo informativo de la Red científica internacional de observación óptica a la labor relativa a la seguridad en vuelo de las naves espaciales y la eliminación de los desechos espaciales”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

4. La Subcomisión tuvo a la vista una nota de la Secretaría relativa a las investigaciones nacionales sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, en la que figuraban las respuestas recibidas de los Estados Miembros sobre la cuestión (A/AC.105/951 y Add.1).

5. La Subcomisión observó con satisfacción que en el período de sesiones en curso la Secretaría había publicado el texto de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos bajo la signatura ST/SPACE/49.

6. La Subcomisión observó con satisfacción que algunos Estados estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales en consonancia con las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, y que otros Estados habían elaborado normas propias para la reducción de los desechos espaciales basadas en dichas directrices. La Subcomisión también observó que otros Estados estaban utilizando las directrices del Comité, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como documentos de referencia en el marco reglamentario establecido para las actividades espaciales nacionales.

7. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada por el Presidente del Comité Interinstitucional de Coordinación sobre el Manual de Protección del Comité y la respuesta de ese Comité a la petición de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa a las bases de datos de acceso internacional sobre los objetos en el espacio ultraterrestre y pidió al Comité que le informara periódicamente de cualquier revisión de sus Directrices para la reducción de desechos espaciales que se efectuase a la luz de los cambios tecnológicos y la evolución de las prácticas en esa materia. La Subcomisión también observó que tal vez sería necesario modificar las Directrices elaboradas por la Comisión en consonancia con esas revisiones.

8. La Subcomisión observó con reconocimiento que los Estados habían adoptado varios enfoques y medidas concretas para la reducción de los desechos espaciales, como el cambio de órbita de satélites, la pasivación, las operaciones relativas al fin de la vida útil y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para la reducción de los desechos espaciales. La Subcomisión observó también que se estaban llevando a cabo investigaciones sobre la tecnología de la observación de los desechos espaciales, la modelización de entornos de los desechos espaciales y

las tecnologías para proteger los sistemas espaciales de esos desechos y limitar la generación de nuevos desechos.

9. Se expresó la opinión de que era necesario realizar un estudio amplio de la evolución a largo plazo del entorno de los desechos espaciales.

10. Se expresó la opinión de que, como el futuro de la exploración del espacio ultraterrestre dependería en gran medida de la eficacia de las medidas de reducción de los desechos espaciales, todos los Estados, en particular los países que realizaban actividades espaciales, deberían prestar atención a la cuestión.

11. Se expresó la opinión de que los gastos que entrañaran las medidas de reducción de los desechos espaciales debería dividirse equitativamente entre todos los usuarios del espacio y que la participación en los gastos permitiría que el entorno empresarial de las actividades espaciales fuera justo y competitivo.

12. Se expresó la opinión de que los Estados que no tuvieran la capacidad o la competencia técnica necesarias para aplicar plenamente las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión deberían beneficiarse de las prácticas óptimas de los Estados con experiencia al respecto y de la capacitación que estos proporcionarían.

13. Se expresó la opinión de que era esencial armonizar los enfoques existentes en relación con el aumento de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales.

14. La Subcomisión convino en que los Estados Miembros, en particular los países que realizaban actividades espaciales, deberían prestar más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidos los portadores de fuentes de energía nuclear, con desechos espaciales, y a otros aspectos de esos desechos, como su regreso a la atmósfera. Observó que la Asamblea General, en su resolución 64/86, había pedido que continuaran las investigaciones nacionales sobre la cuestión, que se mejorara la tecnología para la vigilancia de los desechos espaciales y que se recopilara y difundiera información sobre los desechos espaciales, y había convenido en que se precisaba la cooperación internacional para divulgar estrategias apropiadas y económicas a fin de reducir al mínimo los efectos de los desechos espaciales en futuras misiones al espacio. La Subcomisión convino en que las investigaciones sobre los desechos espaciales continuaran y en que los Estados Miembros pusieran a disposición de todas las partes interesadas los resultados de esas investigaciones, incluida la información sobre las prácticas que hubieran resultado eficaces para reducir al mínimo la generación de desechos espaciales.

15. La Subcomisión convino en que se invitara nuevamente a los Estados Miembros y los organismos espaciales a presentar informes acerca de las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de estos con desechos espaciales.

16. Se expresó la opinión de que en los informes relativos a las investigaciones nacionales sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de estos con desechos espaciales no figuraban respuestas de los Estados a los que correspondía mayor responsabilidad por la generación de desechos espaciales, incluidos los desechos de plataformas con fuentes de energía nuclear.

17. Se expresó la opinión de que algunos Estados aplicaban conceptos como “en la medida de lo posible” para aprovecharse de los recursos tecnológicos sin control, lo que provocaba una mayor producción de desechos espaciales, mientras exigían que los Estados que aspiraban a realizar actividades espaciales informasen sobre los controles y restricciones aplicados en sus programas.

18. Se expresó la opinión de que los usuarios del espacio deberían ver en él un entorno seguro y sostenible y que los Estados deberían seguir esforzándose por hallar la manera de limitar la cantidad de desechos espaciales en aras de la sostenibilidad a largo plazo del medio espacial.

19. Se expresó la opinión de que, en relación con el problema de los desechos espaciales, los Estados deberían tener en cuenta que el medio espacial de la Tierra constituía un recurso limitado.

20. Se expresó la opinión de que era importante apoyar sin demora la adopción de medidas técnicas para aplicar los marcos reglamentarios vigentes y futuros y que se podrían fomentar los progresos a ese respecto estableciendo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y teniendo debidamente en cuenta las posibles consecuencias financieras y las cuestiones relativas a la responsabilidad, una plataforma de información sobre los objetos que se hallan en el espacio ultraterrestre.

21. Se expresó la opinión de que, además de los conjuntos de datos de elementos en dos líneas que podían consultarse en la Web, el establecimiento y el mantenimiento voluntario de una plataforma internacional sobre objetos espaciales permitiría conservar la transparencia y fomentaría asociaciones para velar por la seguridad de los vuelos espaciales tripulados y las misiones nacionales.

22. Se expresó la opinión de que deberían seguirse perfeccionando las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión y de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberían colaborar con miras a elaborar normas jurídicamente vinculantes en materia de desechos espaciales.

23. Se expresó la opinión de que no era necesario adoptar medidas jurídicamente vinculantes para la reducción de los desechos espaciales y que los Estados deberían procurar que el mayor número posible de naciones reconociera que era posible controlar los desechos espaciales y que la aplicación nacional de prácticas de reducción de los desechos espaciales era compatible con los objetivos de las misiones y los principios de rentabilidad.

II. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

24. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 11 del programa, titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

25. Los representantes de los Estados Unidos y la República Bolivariana de Venezuela formularon declaraciones en relación con el tema 11 del programa.

26. La Subcomisión tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear

en el espacio ultraterrestre, titulado “Proyecto de elementos de un posible nuevo plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/L. 302).

27. La Subcomisión acogió con beneplácito el acuerdo con el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/934) expresado por la Comisión sobre Normas de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en su 25ª reunión, celebrada en abril de 2009.

28. La Subcomisión alentó a los Estados Miembros a que aplicaran el Marco de seguridad.

29. La Subcomisión expresó su gratitud a la secretaría del OIEA por haber puesto a su disposición en versión impresa y en CD-ROM la publicación conjunta sobre el Marco de seguridad.

30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Marco de seguridad constituía un progreso importante en el desarrollo de aplicaciones seguras de las fuentes de energía nuclear y que el cumplimiento de dicho Marco por parte de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales serviría a la opinión pública mundial como garantía de la seguridad del desarrollo y la utilización de las aplicaciones espaciales de las fuentes de energía nuclear.

31. Se expresó la opinión de que la obligación de reglamentar la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, y que el asunto concernía a toda la humanidad. Esa delegación opinó también que en los gobiernos recaía la responsabilidad internacional de las actividades nacionales en que se utilizaran fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, y que dichas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad.

32. Se expresó la opinión de que no tenía justificación prever el uso de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, cuando se disponía de otras fuentes energéticas que eran mucho más seguras y que habían demostrado ser eficaces.

33. Se expresó la opinión de que la aplicación de las fuentes de energía nuclear a las misiones espaciales era importante porque podía ayudar a los Estados a promover los objetivos de la exploración del espacio.

34. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre volvió a reunirse bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido). El Grupo de Trabajo celebró [...] reuniones.

35. La Subcomisión observó con reconocimiento la labor entre períodos de sesiones realizada por el Grupo de Trabajo en relación con una propuesta de un nuevo plan de trabajo para ayudar a la Subcomisión a promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad.

36. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo, incluido el acuerdo relativo al plan de trabajo del

Grupo de Trabajo para el período de 2010 a 2015. El informe del Grupo de Trabajo figura en el anexo II del presente informe.

37. Se expresó la opinión de que las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear a que se refiere el segundo objetivo del plan de trabajo deberían estar en conformidad con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en particular el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado sobre el espacio ultraterrestre)¹.

38. Se expresó la opinión de que todos los Estados Miembros deberían participar en la adopción de decisiones y en la determinación de las cuestiones y dificultades relacionadas con la aplicación de las fuentes de energía nuclear y el Marco de seguridad y de que ello garantizaría el cumplimiento satisfactorio del plan de trabajo.

III. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

39. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales”.

40. Los representantes de Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Malasia y Nigeria formularon declaraciones en relación con el tema 9 del programa.

41. La Subcomisión escuchó las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “El Centro asiático de reducción de desastres y sus actividades”, a cargo del representante del Japón;

b) “Los satélites pequeños HJ-1 y su utilización en la reducción de desastres”, a cargo del representante de China;

c) “El IGMAS: un sistema aeroespacial internacional de vigilancia mundial”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

d) “COSMO-SkyMed: los terremotos ocurridos en Haití y en L’Aquila”, a cargo del representante de Italia;

e) “Apoyo técnico a la adopción de decisiones no técnicas para enfrentar el problema del ‘último tramo’”, a cargo del representante de Alemania;

f) “Aplicaciones de los satélites de teleobservación y los sistemas mundiales de navegación por satélite para la gestión de desastres y la vigilancia del medio ambiente terrestre en Indonesia”, a cargo del representante de Indonesia;

g) “El portal Bhuvan de información obtenida desde el espacio para la adopción de decisiones”, a cargo del representante de la India;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, núm. 8843.

h) “La tecnología espacial y la gestión de las inundaciones ocurridas en Burkina Faso en septiembre de 2009: de la activación de la Carta a la cartografía rápida”, a cargo del representante de Burkina Faso.

42. La Subcomisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Estrategia para el fomento de la capacidad de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (A/AC.105/947);

b) Informe de la Secretaría sobre las actividades de divulgación realizadas en 2009 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (A/AC.105/952);

c) Informe sobre las actividades realizadas en 2009 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (A/AC.105/955).

43. En la 728ª sesión de la Subcomisión, el Coordinador del programa de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la repuesta de emergencia (ONU-SPIDER) hizo una declaración en la que reseñó las actividades realizadas en 2009 y se refirió a la ejecución de las actividades previstas para 2010.

44. La Subcomisión observó con satisfacción los progresos realizados con respecto a las actividades llevadas a cabo en el marco de ONU-SPIDER en 2009, incluido el apoyo prestado por conducto del programa a las actividades de socorro de emergencia realizadas en respuesta a los grandes desastres ocurridos a nivel mundial.

45. La Subcomisión observó con satisfacción las contribuciones voluntarias que venían haciendo los Estados Miembros, incluso las contribuciones en efectivo de Alemania, Austria, Croacia y España, y alentó a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, proporcionaran a ONU-SPIDER todo el apoyo necesario, incluido apoyo financiero, para que ese programa pudiera cumplir su plan de trabajo para el bienio 2010-2011.

46. La Subcomisión observó con reconocimiento que Argelia, Irán (República Islámica del), Nigeria y Rumania, así como el Centro asiático de reducción de desastres, contribuían a la ejecución del plan de trabajo de ONU-SPIDER sirviendo de sede a oficinas regionales de apoyo.

47. La Subcomisión acogió con agrado la firma, durante el período de sesiones en curso, de acuerdos de cooperación para el establecimiento de oficinas regionales de apoyo en el Pakistán y Ucrania.

48. La Subcomisión acogió con agrado el ofrecimiento de Filipinas y Sudáfrica, así como del Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe (CATHALAC) y la Universidad de las Indias Occidentales de servir de sede a oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER.

49. La Subcomisión tomó nota de las actividades de los Estados Miembros que estaban contribuyendo a aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en el espacio para apoyar la gestión en casos de desastre. Entre esas

actividades figuraban las siguientes: el proyecto “Centinela Asia”, que en su segunda fase de ejecución estaba aprovechando la infraestructura adicional que proporcionaba el Instituto Coreano de Investigaciones Aeroespaciales (KARI) y el Organismo de Geoinformática y Desarrollo de la Tecnología Espacial de Tailandia, así como el satélite de demostración y ensayos técnicos de banda ancha para redes de Internet; el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT); el Sistema regional de visualización y monitoreo SERVIR-Mesoamérica, así como el Sistema SERVIR-África, que se ejecuta por conducto del Centro Regional de Cartografía de Recursos para el Desarrollo; la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en casos de desastres naturales o tecnológicos (también conocida como Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres); la Famine Early Warning System Network (FEWS NET); GEONETCast, que es un sistema casi mundial de difusión de información basado en satélites; y las actividades realizadas en el ámbito del Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico.

50. La Subcomisión observó con reconocimiento el amplio apoyo prestado por los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y ONU-SPIDER en cuanto al suministro de información obtenida desde el espacio para contribuir a las tareas de socorro tras el terremoto que asoló Haití el 12 de enero de 2010.

51. El Grupo de Trabajo del Plenario, que volvió a reunirse de conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, examinó también el tema 9 del programa, titulado “Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales”. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo del Plenario, que figura en el anexo I del presente informe.